



## POLITICA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Código: TI-PO-01

Versión: 01

F. Vigencia: 10/09/2019

Página 1 de 1

Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, contribuir con la eficiencia de los procesos que permita identificar, proteger y recuperar la información, la Empresa de Seguridad PROXUS SECURITY S.A.C establece los siguientes lineamientos:

1. El Coordinador de TI debe llevar un inventario detallado y actualizado de los equipos de cómputo de la organización.
2. Todas las solicitudes de Soporte Técnico deben ser remitidas al Coordinador de TI
3. El Coordinador de TI es responsable del cumplimiento de los procedimientos de Tecnologías de la Información: Backups, Mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo y gestionar el control de accesos y permisos de TI.
4. Los colaboradores sólo pueden utilizar los equipos asignados a su persona utilizando sus cuentas asignadas de forma individual teniendo sus propias credenciales de acceso manteniendo contraseñas las cuales se cambiarán periódicamente.
5. La comunicación mediante correo electrónico solo se realizará a través de las cuentas asignadas por la empresa.
6. Está prohibida la conexión de dispositivos periféricos personales como teléfonos inteligentes, reproductores MP3, memorias USB, Etc. excepto para aquellos cargos que expresamente la gerencia designe el permiso.
7. Se mantendrá un registro actualizado de los usuarios y claves de acceso.
8. Cuando exista algún incidente (robo, extravío, daño físico, etc.) que afecte de manera directa a un equipo de cómputo, deberá ser notificado inmediatamente al Coordinador de TI.
9. Los usuarios deben brindar la disponibilidad y facilidades necesarias para la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo.
10. En caso de cese de personal, se inhabilitarán sus cuentas de usuarios y contraseñas según correspondan.
11. Las contraseñas asignadas a los usuarios son confidenciales, por lo que está prohibido su divulgación y se cerrará o bloqueará la sesión de equipos desatendidos.
12. El personal de la organización no debe transferir a terceros informaciones consideradas como confidenciales sin autorización previa de la Gerencia General o del Administrador.
13. Esta Política debe ser difundida al personal de la organización.

**PROXUS**  
SECURITY S.A.C.  
Juan Carlos Urtecho Meléndez  
GERENTE GENERAL

Juan Carlos Urtecho Meléndez  
Gerente General